

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO OPM-SFR/2017-092 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: **ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PALAFOX**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **987**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2015**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **22 DE DICIEMBRE DEL 2017**, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2017-082**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCIÓN DEL EMISOR DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO-JESÚS DEL MONTE-LA SANDÍA-E.C. LEÓN-SANTA ROSA-CD. MANUEL DOBLADO**, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- QUE EL MONTO DEL CONTRATO ANTES CITADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: **\$2'952,505.32 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE LA OBRA, CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:



APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
CONVENIO CVE. FIMLEO-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN/2017/002, ANEXO DE EJECUCIÓN AE-ZML-FIMLEO-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-2017-Q0678-003		
\$2'952,505.32	\$0.00	\$2'952,505.32

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **60 DÍAS NATURALES**, CON FECHA DE INICIO EL **13 DE NOVIEMBRE DE 2017**, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL **11 DE ENERO DE 2018**.

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, LO ANTERIOR DEBIDO A LA EJECUCIÓN DE VOLÚMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO PARA AMPLIACIÓN DE METAS.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, LO ANTERIOR DEBIDO A LA EJECUCIÓN DE VOLÚMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO PARA AMPLIACIÓN DE METAS.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **SEGUNDA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, LO ANTERIOR DEBIDO A LA EJECUCIÓN DE VOLÚMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO PARA AMPLIACIÓN DE METAS, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **22 DE DICIEMBRE DE 2017**, SE AUTORIZA **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, AUMENTÁNDOLO EN **\$154,717.21 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 21/100 M.N.)**, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN **\$3'107,222.53 (TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 53/100 M.N.)**, CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

CONTRATO ORIGINAL		AMPLIACIÓN DE CONTRATO		
APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
CONVENIO CVE. FIMLEO-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN/2017/002, ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN: AE-ZML-FIMLEO-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-2017-Q0678-004		CONVENIO CVE. FIMLEO-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN/2017/002.		
\$2'952,505.32	\$0.00	\$154,717.21	\$0.00	\$3'107,222.53

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 59** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



Acciones que mejoran tu calidad de vida

ESTA MODIFICACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **5.24%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.**

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"


ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PALAFOX


LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO
AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

